

VISTOS

- 1.- El Decreto de Clausura N° 3132, de fecha 12 de Julio de 2015, al local de Fabrica de Cecinas, ubicado en calle Palermo N° 01664.
- 2.- La solicitud de patente N° 20198 de fecha 21.07.2015 de Fabrica de Cecinas.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1007 de fecha 23.07.2015 de otorgamiento de patente MEF, actividad Fabrica de Cecinas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 5.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el contribuyente procedió a obtener patente para ejercer actividad económica, en esa dirección y con la actividad con que se realizó la clausura.

DECRETO

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura definitiva, que afecta al local ubicado en la calle Palermo N° 01664, a nombre de Fierro Ibañez Christian Rodrigo; Rut en esa dirección.
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/mru

Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

